



DOCUMENTO RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PLIEGO No. 2 LICITACION PUBLICA No. TC-LPN-002-2019

A través del presente documento procedemos a continuación a dar respuesta a las observaciones recibidas en el presente proceso, luego de su apertura.

- **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR NAYIB SALIM JASSIR OSORIO en representación de BUSCAMOS SAS. correo electrónico de fecha 11/04/2019, 12:00 p.m.**

OBSERVACION 1. Por medio del presente solicitamos muy amablemente a la entidad reevalúe la solicitud del indicador rentabilidad del patrimonio, el cual encontramos en el numeral **4.1.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** del pliego de condiciones.

4.1.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Para determinar la capacidad de organización se tomarán los indicadores del Registro Único de Proponentes – RUP. Así, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se exigirá lo siguiente:

INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad neta dividida por el patrimonio	Igual o superior a 20%
Rentabilidad del activo	Utilidad neta dividida por el activo total	Igual o superior a 12%

Dado que este requerido del indicador igual o superior al 20%, restringe la participación plural de oferentes y no permite que empresas idóneas que cuentan con una amplia experiencia en el sector servicios logren participar, y que por cuenta de este tipo de indicadores puedan quedar no hábiles, dejando por fuera a empresas que cuentan con la calidad, responsabilidad, y garantía para la prestación del servicio a contratar.

Cabe resaltar que los indicadores de capacidad organizacional no miden la capacidad financiera ni real del proponente para responder financieramente por la ejecución de un contrato, este solo determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, y no puede excluir a excelentes empresas a presentar sus ofertas.

Esto con el objetivo de garantizar la plena participación plural de oferentes, transparencia, claridad, y libre concurrencia, principios que resguardan a nivel general la contratación pública en Colombia, solicitamos el indicador **se solicite igual o superior al 15%**.

RESPUESTA: La entidad **TRANSCARIBE S.A.** es respetuosa de los requisitos y manuales de **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**, y hace uso de sus lineamientos al momento de construir el estudio del sector y las condiciones de participación. Citando la guía del manual de



requisitos habilitantes (Versión M-DVRHPC-04 reemplaza la versión M-DVRHPC-03. del 27/04/2017) se puede ver en su página 17 los siguientes párrafos:

“La Entidad Estatal debe determinar los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional, y la relación de dependencia entre cada indicador y la ejecución del contrato. Entre más fuerte sea esta relación, más riguroso debe ser el análisis de los datos para establecer los límites de los requisitos habilitantes y los indicadores previstos deben ser más exigentes.

En el caso de que no exista una relación de dependencia fuerte entre cada indicador y la ejecución del contrato, la Entidad Estatal debe tener precaución para no excluir posibles proponentes que aunque, para un indicador específico tengan un peor desempeño que el promedio de su sector, estén en capacidad de participar en el Proceso de Contratación y cumplir con el objeto del contrato. Para ello, la Entidad Estatal puede fijar límites más flexibles dados por el comportamiento del sector económico estudiando por ejemplo, los valores máximos y mínimos del indicador para las empresas objeto de análisis.

La Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (<http://www.colombiacompra.gov.co/manuales>) señala cómo efectuar cálculos que permiten comprender las estadísticas del sector estudiado con el fin de tener herramientas que ayuden a definir el límite de los indicadores.

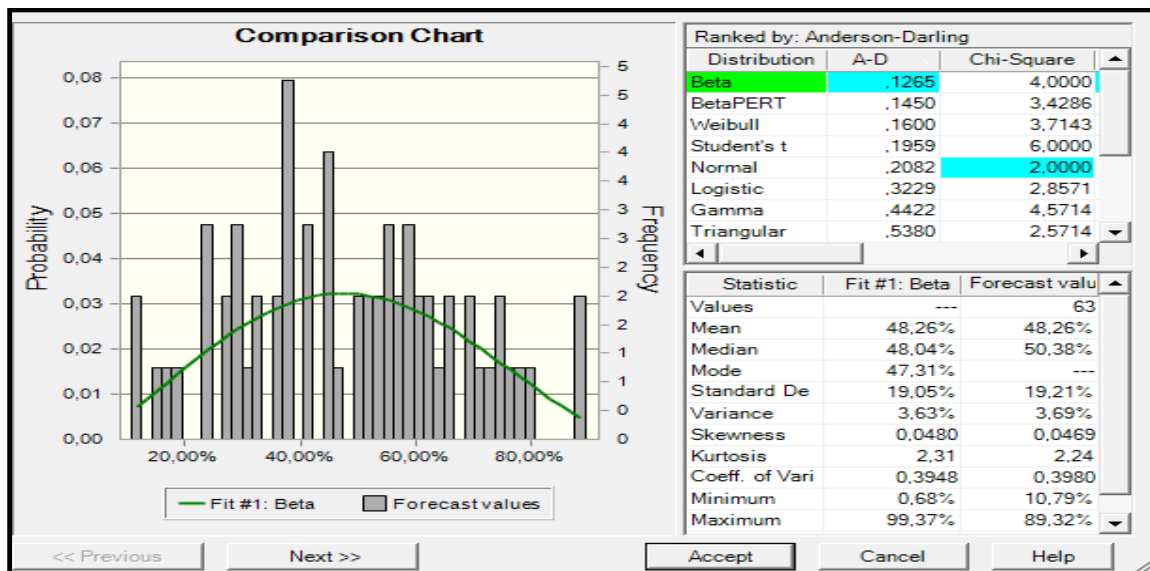
La Entidad Estatal debe establecer el límite apropiado de los indicadores teniendo en cuenta el tamaño de la muestra (número de datos de la muestra), pues de este depende la calidad del análisis de la información. A mayor tamaño de la muestra, mayor es la confianza en las conclusiones del análisis porque la muestra comprende una mejor representación del comportamiento del sector. Cuando la muestra comprende pocos datos, cabe la posibilidad de que los datos recogidos parezcan datos típicos¹⁴, cuando realmente no lo son. No obstante, incluso en muestras de mayor tamaño, pueden existir datos atípicos¹⁵, los cuales pueden distorsionar el estudio de la muestra.”

Dado lo estipulado en el manual de requisitos habilitantes y tomando en cuenta los lineamientos de la guía para los estudios del sector, que manifiesta que los estudios del sector deben contener el comportamiento de los datos que componen la muestra del sector estudiado, y siendo que el mismo manual recomienda que la construcción de la muestra tome en cuenta la mayor cantidad de datos disponible con el fin de hacer un análisis riguroso para lo cual la Entidad Estatal debe acudir a los sistemas de información y también a la comunicación con los posibles proveedores, TRANSCARIBE en este caso en particular, elaboró el estudio del sector con base en una muestra representativa de 63 empresas del sector de servicios y mantenimiento.

De la muestra representativa de 63 empresas del sector de servicios y mantenimiento, los cuales también incluyen en su razón social servicios de aseo y mantenimiento, se genera

una media del 48%, promedio general que maneja el sector (incluyendo Corporativas, mipymes, etc), y de referencia para la escogencia de los proponentes. Cabe resaltar que entre menor sea el índice de endeudamiento el riesgo de quiebra de la empresa oferente es menor.

Para este proceso se estableció un índice de endeudamiento igual o inferior a 50%, que es un índice más amplio.



Fuente: Caculos propios de la entidad

Se resalta que la muestra tomada incluye posibles proponentes de todo el país tal como lo dice COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, por lo tanto, no incluye una región específica para proponentes, sino que se trata de abarcar el universo a nivel nacional.

Con respecto a modificar el índice no se acoge su propuesta dado que son los valores obtenidos de acuerdo al ejercicio estadístico planteado, obedece a los lineamientos dados por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, en sus guías de preparación de los índices financieros.

En resumen, su propuesta no es acogida y los índices financieros del proceso se mantienen.

FIN DEL DOCUMENTO

RAFAEL ESCALANTE CORTINA
Asesor Externo